

# GACETA MINERA DE ALMERÍA

Profesional—Agrícola—Mercantil—Industrial

Fundador y propietario: D. MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Abogado y Notario.

<p><b>SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Al vería, un mes . . . . 1 peseta          Provincias, trimestre . 3'50          Extra (jero, semestre) . 8 francs</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>PASO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 73</b></p> <p><b>DIRECCIÓN TELEGRÁFICA</b>          «MINERA»—ALMERIA</p>	<p><b>ANUNCIOS</b>          Á PRECIOS CONVENCIONALES</p> <p>Número suelto, UNA peseta</p>
---	---	---

## LAS ALPUJARRAS

# ¡ARRIBA!

### I

Las Alpujarras, esa región tan hermosa como fértil y tan rica como desgraciada, necesita del vigoroso esfuerzo de todos los suyos para engrandecerse como merece y brillar con esplendores de soberana augusta.

¿A qué esperan los alpujarreños adinerados, y aun los poseedores de mediana fortuna, para colaborar en la magnífica obra de redimir la pródiga tierra en que nacieron ó viven? ¿A qué aguardan para sumarse en el empeño de transformarla, convirtiendo las cegadas fuentes de su riqueza en rios caudalosos de producción? ¿A qué es debido ese enervamiento, ese letargo de la voluntad, cuando el amplio patriotismo de una parte y el particular interes de otra exigen que salgan á la plaza pública, con alardes de conquistador victorioso, el amor al país, la fé en sus destinos, la plena evidencia de que mañana han de ser muy grandes esos pueblos sóbrios y laboriosos que yacen hoy en la ruina y en la miseria, que ahora se mueren de viva hambre, no teniendo sus hijos otro consuelo, otro recurso que entregarse en brazos de lo desconocido, en brazos de la emigración desesperante y brutal?

Es tremendo el contraste. La comarca alpujarreña es rica por su suelo y por las entrañas de sus sierras y de sus montes; es bella por su situación topográfica; es sana por su clima metódico. Y, sin embargo—diremos retocando algo un cuadro

reciente—sobre sus tierras fértiles; junto á sus rios caudalosos; apesar de sus fuentes pródigas y de sus arroyos constantes, de sus valles amenos, de sus cañadas frondosas, de sus montañas espléndidas, de sus pintorescos altozanos: pisando á cada momento inmensas canteras de mármoles y pórvido é inagotables macizos de minerales codiciados; tocando por todas partes pródigos manantiales de riqueza y potentes manifestaciones de vida, se revuelca en la miseria, se retuerce en el atraso, no abre jamás los ojos sino para contemplar súcios harapos, chimeneas sin humo, la tremenda danza macabra de la muerte...

### II

Y eso es debido á dos causas igualmente ciertas y con la misma justicia censurables: al abandono criminal de los gobiernos y á la criminal apatía de los alpujarreños, los que lejos de derretir el hielo de arriba con la lumbrer de su patriotismo, sentaronse indolentes en el paraíso que la naturaleza les dió por escenario, viendo con estóica indiferencia la consumación del desastre.

Y hora es ya de que los hijos del país encantador reformen su conducta, cambien de régimen, cubran plaza en las filas de los combatientes por el engrandecimiento de la tierra privilegiada, de la tierra madre. Hora es ya de que hechos cargo de las circunstancias que se avecinan, se preparen, se dispongan no solo para contribuir á la obra redentora, sino para evitar que la gran riqueza propia pase á ser tesoro de gentes extrañas, quedándose, á lo sumo, con unas cuantas migajas desprendidas de la opulenta mesa del espléndido festín.

Porque, en efecto, todo indica que el actual desesperado estar de las Alpujarras se transformará favorablemente en plazo breve.

A la construcción de su puerto propio, el de Adra, ya en estudio, hay que añadir la de los ferrocarriles secundarios, verdadero objeto del viaje ha poco realizado por el Sr. Moret, quien nos consta sumará resueltamente sus influencias de político á sus relaciones financieras para que la red alpujarreña sea de las primeras en tener cuerpo y vida.

Y siendo esto muy cierto, y siéndolo también que la riqueza minera es franca, potente, inmensa en la región hermosa de que hablamos, ¿á que esperan sus hijos adinerados y los poseedores de modestas fortunas para constituir Sociedades explotadoras de los varios y seguros yacimientos del subsuelo? ¿No es lógico que despertando las iniciativas y aunándose el esfuerzo sean ellos los que se beneficien de lo suyo, buscando dentro de la casa española lo que les falte para el desarrollo de los negocios? ¿No es natural que ya, ahora mismo empiecen á organizarse, á constituir empresas que acometiendo sencillamente los trabajos preliminares, que realizando luego explotaciones modestas, sin necesidad de apelar á otros medios que los actuales rudimentarios, estén preparadas para el día en que sea factible un gran desenvolvimiento de la vida colectiva?

¿Que no puede ser? ¿Pues no ocurre en Orjiva, Lújar y en la solana de Fondón, para varias minas de plomo? ¿Pues acaso no hay indicios de que suceda en breve en otros puntos de la ubérrima comarca?

### III

¡Ah! Se nos dirá que son extranjeros los que en Fondón, Lújar, Orgiva y otros parajes de la comarca ubérrima iniciaron el empeño, acometieron la obra.

Y eso, precisamente eso es lo que no queremos que siga ocurriendo. ¡Que sean extranjeros los que adelantándose exploren tesoros que deberían ser nuestros, que evidentemente son nuestros, para que nosotros, sus legítimos dueños, nos contentemos luego con esas cuantitas migajas desprendidas de la opulenta mesa del festín espléndido...!

Mal habían los naturales de otras na-

ciones viendo en estas líneas asomo de malquerencia hacia ellos; mal harían interpretando en los ruegos dirigidos á los alpujarreños ni la más vaga esfumación de molestia para su proceder correctísimo y fecundo. Es, que reconociendo sus iniciativas, aconsejamos á nuestros compatriotas que las imiten; es, que aplaudiendo su actividad, queremos que también aquí resurja el espíritu; es, que habiendo en España sobrados elementos intelectuales y materiales para que no se convierta en desmedrada sucursal de ninguno otro pueblo, aspiramos á que siga el honroso ejemplo de los pueblos que establecen valientemente sucursales en todas partes.

Oigan, pues, los alpujarreños nuestra voz: formen sociedades, constituyan empresas, establezcan sindicatos para la explotación de los criaderos del subsuelo y no den lugar con su vergonzosa apatía, como en tantas otras partes de la dolorida patria española sucede, á que sean los extranjeros los encargados de alcanzar el pingüe beneficio que el país brinda á los activos, á los despiertos, á los entusiastas.

¡Arriba!

## LEGISLACIÓN MINERA

### Registros y demasías (1)

#### Cuarta cuestión 1.ª gal

¿Pueden los extranjeros solicitar para sí concesiones mineras en España?

Nosotros no trataríamos éste punto de derecho, si no existiesen en España tantos extranjeros interesados en negocios mineros y no hubiésemos observado tantas veces las *grandes* dudas que abrigan las Compañías extranjeras acerca de su derecho para solicitar en España el otorgamiento de concesiones mineras.

Hasta tal punto existe dicha duda, que cuando los extranjeros, individuos ó Compañías, han adquirido un registro minero, todavía en tramitación —conocemos muchos casos— han hecho adquisición á favor de un español, para que este á su vez hiciese la trasmisión á favor de la Compañía, después de obtenido el título de propiedad, observándose igualmente que cuando desean adquirir un terreno cualquiera, como concesión minera, lo solicita un apoderado ó empleado de confianza á su propio nombre, y esperan á que éste tenga el título de propiedad para otorgar entonces la escritura de cesión, bien á título oneroso, compraventa simula-

(1) Véanse los números 1, 2, 3 y 5 de la GACETA MINERA DE ALMERIA.

da, ó á título gratuito, consignando en la escritura como causa, en este último caso, la circunstancia de haberla adquirido con efectivo de la Compañía extranjera y con obligación de cedérselo.

Todo ello está de más, y constituye una combinación jurídica innecesaria, fundada en un error, en una duda que no hay razones para abrigar, sobre todo tratándose de franceses, ingleses ó alemanes, que son generalmente los extranjeros que en España tienen intereses mineros.

Es cierto que ni la Ley de Minas del año 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, ni el Decreto-Ley de Bases de este último año, contienen un precepto que de una manera concreta y con expresión especial, categórica y clara, diga que el extranjero tiene en España la misma facultad que el español, para solicitar á perpetuidad el otorgamiento de concesiones mineras. Pero ello no basta para poder negar al extranjero el ejercicio de este derecho, aunque sea principio inconcuso el de que se legisa sólo para los nacionales, y se considere consecuencia lógica la de que no habiéndose hecho extensivo tal derecho, de modo expreso especial, en favor de los extranjeros, sólo á los nacionales alcanza aquella facultad. No basta ello para negarles aquel derecho.

Veámoslo. El artículo 8 de la Ley del 68, vigente en todo lo que no contradiga el Decreto Ley del mismo año, dice:

«*Todo español ó EXTRANJERO puede hacer libremente labores someras para descubrir los minerales, etc.*»

El artículo 10 de expresado Decreto-Ley, dice:

«*Todo español ó EXTRANJERO podrá hacer libremente en terreno de dominio público calicatas ó excavaciones que no excedan de 10 metros en longitud ó profundidad con objeto de descubrir minerales.*»

No existe, desde luego, aquel precepto de que hablamos al principio, y nosotros no podemos tratar, ni comentar aquí, las disposiciones del poder ejecutivo que hacen referencia á este asunto, concretándonos sólo á los preceptos del derecho positivo, que es quien define en punto á declaración de derechos.

Mas los artículos citados tienen evidente nente gran importancia. ¿Puede suponerse, en buena interpretación legal, que se le haya concedido á los extranjeros el derecho á *descubrir minerales en España y á practicar calicatas en terrenos de dominio público*, y se les niegue, sin embargo, el derecho á la adquisición, mediante otorgamiento del Estado, de aquellas sustancias minerales descubiertas? Evidentemente que tal suposición ni es lógica, ni puede ser moral, ni mucho menos armónica con el espíritu general que impera en toda la Legislación nacional.

Aparte de todo ello, tengase presente que la Ley empieza concediendo el derecho á descubrir minerales á *todo español ó extranjero*, otorgando tal derecho en un mismo precepto, en el que los iguala sin distingos, y sin establecer después determinaciones, limitaciones ni salvedades en el desarrollo del ejercicio de expresado derecho, sea nacional ó sea extranjero quien haga uso de la facultad real en la práctica, y vendría á constituir una burla legal, si no pudiese llegar á tener expresado derecho

su desarrollo natural, su finalidad lógica y legal, con el otorgamiento de la concesión minera de las sustancias minerales descubiertas por el extranjero autorizado para ello por la Ley de modo expreso.

Esta cuestión, sin embargo, se presta á escribir mucho sobre ella, pues la materia puede ser objeto de un trabajo jurídico profundo, dentro del derecho público, porque no tan sencillamente como parece debería poder todo extranjero hacer uso de aquel especial derecho que no afecta sólo la igualdad que dentro del derecho civil reconocen las leyes en las naciones cultas, á nacionales y extranjeros.

Hemos de tener presente también que el artículo 17 del Código civil español dice:

«Los extranjeros gozan en España de los derechos que las leyes civiles conceden á los españoles, salvo lo dispuesto en el artículo 2.º de la Constitución del Estado ó en Tratados internacionales.» Y aun cuando se trate de una cuestión que por sus caracteres más bien *cabe* dentro del derecho público que del derecho privado, es indudable que si los extranjeros están capacitados para adquirir la propiedad minera por título meramente civil, como es un contrato privado, con los mismos derechos y obligaciones que un nacional, sin más restricciones que éste y sin aquellas antiguas limitaciones ó imposiciones de las leyes antiguas que por el carácter de extranjeros pesaban sobre sus propiedades y que ya para siempre fueron descartadas de nuestras leyes, no puede negarse, después de lo dicho, en buena lógica y en consecuencia forzosa de aquellos preceptos legales citados, que estén capacitados para adquirir tales propiedades mineras directamente del Estado, pues lo que importa, lo esencial no es la forma, cuando ésta no está prohibida, sino el fondo de la cuestión, la aptitud para ser sujeto activo en tal relación de dominio referida á las minas y esta aptitud ó capacidad está expresamente reconocida por las leyes españolas en favor de los extranjeros.

El principio de reciprocidad, como en todas las cuestiones de derecho internacional privado, debe ser siempre el más influyente y decisivo en estas cuestiones.

Tengase presente que Alemania, Francia é Inglaterra tienen por sus tratados especiales el concepto de las naciones más favorecidas.

De desear sería que en el nuevo proyecto de Ley de Minas, de modo expreso y con pocas palabras, quede resuelto este punto y disipadas las dudas que alguien, y no nosotros, pueda abrigar, apesar de tales razonamientos:

## La crisis del hierro.

Quien nos lea lo sabe.

En este número de la GACETA MINERA DE ALMERIA, como en los que le precedieron, solo hay noticias de minas que suspenden sus labores, de distritos que disminuyen su actividad, de braceros despedidos, de embarques minúsculos en puertos hasta hace poco de movimiento grandísimo.

Aquí y en todas partes, los depósitos de mineral de hierro están abarrotados.

En todas partes y aquí, la falta de demanda

produjo la crisis del artículo; crisis que al principio se creyó muy pasajera, pero que dura más de lo que se esperaba, más de lo que conviene al público interés.

«En los dos primeros meses del corriente año—leemos—no se han importado en Inglaterra más que 911.675 toneladas de mineral de hierro, mientras que en igual período del año anterior se introdujeron 1.380.175 toneladas, de las cuales procedían de España 1.105.025. Si se tiene en cuenta que en los dos primeros meses del año actual se han enviado de España á Inglaterra solamente 689.755 toneladas, se ve bien en este enorme descenso de consumo de mineral español en los hornos ingleses, la causa principal de la crisis que sufren las minas de hierro de nuestro país.»

Sí, esa es la causa de la crisis que sufren las minas de hierro de nuestro país. ¡Qué duda cabe!

Pero si la demanda es poca, que no sea grande la oferta, y ya vendrá, por fuerza ha de venir el equilibrio.

Precisamente se trata de un artículo de primera necesidad, que no debe malbaratarse.

## SIERRA ALMAGRERA

Se han constituido en Bruselas dos empresas para la explotación de grupos mineros de Sierra Almagrera.

Se denomina una *Société des Mines de Plomb Argentifere de Barranco Francés*, que aporta la propiedad de las minas *Crescencia*, *Mercurio* y *Santa María Magdalena*, y la otra, *Société des Mines de Plomb Argentifere de Campohermoso*, con la propiedad de las minas *Iberia* y *Campohermoso*. El capital de cada una es de 1.250.000 francos. El consejo de administración se compone en ambas de las mismas personalidades, y el administrador-delegado es Mr. Pierre Steenlet.

Ampliando esas noticias dice nuestro colega madrileño la *Revista Minera* que han sido creadas por el *Syndicat Général*, de Bruselas, y están, por tanto, directamente relacionadas con las empresas del desagüe del Arteal y de la mina *Guzmana*.

Como todas las minas de ambas Sociedades están contiguas formando un grupo á lo largo del Barranco Francés hasta la divisoria de la Sierra, se va á emprender en ellas una sola explotación en grande escala.

El propósito de los elementos que crean todas estas empresas de Almagrera es seguir formando grupos para ponerlos en explotación, pues se ha visto que es la única manera de poner en producción aquel distrito. Hace más de un año que funciona normalmente el desagüe, y las mismas 43 minas que se trabajaban antes se trabajan ahora. Ni una sola Sociedad de minas paradas ha emprendido trabajos.

En 1907 el 21 por 100 que corresponde al desagüe general, ha alcanzado á 500.000 pesetas, lo cual, si se mantuviera, permitiría sostener los gastos estrictos del citado desagüe, pero no dar interés al enorme capital en él consumido, ni menos atender á renovaciones y amortizaciones, y la vida de empresa tan vital para el distrito se haría imposible al cabo de pocos años.

## AGRICULTURA É INDUSTRIA

### LA ALMENDRA

Este artículo no es solo uno de los productos agrícolas más saneados de nuestra comarca, sino que también de los más importantes de la exportación española. Basta decir que figura inmediatamente después de los vinos, aceites, naranjas y conservas.

Atendiendo á esta consideración, creemos de interés dar á nuestros lectores algunos detalles referentes á dicho producto.

Durante los tres últimos años se han exportado de España las cantidades de almendra indicadas en el siguiente cuadro, en el que á la vez figura el valor de dicha exportación en miles de pesetas.

	Miles de kilogs.		Miles de pesetas.	
	Cáscara	Pepita.	Cáscara	Pepita.
1905.....	3.322	6.691	2.739	15.390
1906.....	2.688	5.912	2.285	13.598
1907.....	3.841	7.055	3.305	16.227
	9.851	19.658	8.389	45.215

Hay que advertir que la mitad, próximamente, de nuestra exportación de almendra se dirige á la Gran Bretaña. Del resto, toman gran parte Francia y Cuba.

El precio actual es de 100 pesetas, próximamente, por quintal, sin cáscara. En 1895 era de 60 pesetas.

### EL GANADO EN ESPAÑA

La Dirección general de Agricultura ha publicado los datos suministrados por los jefes del servicio agronómico provincial, según los cuales existían en España las siguientes cabezas de ganado el año último, comparado con el año 1905, en que se publicó el censo anterior.

	1907	1905
Ganado caballar.....	451.005	498.157
— mular.....	809.980	767.570
— asnal.....	774.443	663.061
— vacuno.....	2.212.013	2.075.142
— lanar.....	13.727.695	13.025.512
— cabrío.....	2.807.963	2.385.664
— de cerda.....	2.031.132	1.743.863

No hay para qué decir, que estas cifras son aproximadas por defecto y con un error que pudiera llegar al 50 por 100; pero siendo evidente las dificultades que existen para evitar que se declare la verdad, hay que conformarse por ahora con estas deficiencias, en la esperanza de mejoras que permitan irse aproximando á la certeza.

Como observa una apreciable revista madrileña, la verdad completa sobre la riqueza pecuaria en España no se vislumbra que se llegue á conocer por vía oficial, ante la sistemática ocultación del labrador español, temeroso de mayores gravámenes en la tributación.

## SECCIÓN OFICIAL

DÉBITOS POR IMPUESTO DE CANON DE SUPERFICIE  
EN LAS CONCESIONES MINERAS**REAL ORDEN**

Con motivo de haber sido declarado franco y registrable el terreno de 186 concesiones mineras en Ciudad Real y oscilar el débito por canon entre 8 y 24 recibos trimestrales, el Ministerio de Hacienda ha publicado una Real orden sobre la cantidad porque han de expedirse las certificaciones de apremios de minas deudoras de más de cuatro trimestres, según informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que copiamos á continuación:

«Considerando que la concesión de pertenencias mineras obliga á quien las obtiene á satisfacer el impuesto de canon de superficie, siendo causa de la caducidad de la concesión la falta de pago del importe de un año cuando, perseguido por la vía de apremio, no le satisfaga en el término de quince días ó resulte insolvente, debiendo hacerse el requerimiento preparatorio de la caducidad dentro del trimestre siguiente al en que la mina resulte con cuatro trimestres adeudados:

Considerando que hecho firme el acuerdo de caducidad por el transcurso del tiempo que la ley fija para su impugnación en la vía contenciosa, ó por haber sido confirmado por sentencia del Tribunal correspondiente de lo de este orden, el concesionario deja de serlo, no pudiendo, por tanto, exigírsele el pago de los trimestres que venzan con posterioridad, pues con relación á la propiedad que tuvo, sólo le reconocen las disposiciones vigentes el derecho de retraer ó liberar en la subasta, caso en el cual, y para que pueda entrar de nuevo en la posesión de la pertenencia, ha de abonar el importe del descubierto, costas, recargos y trimestres vencidos hasta fin del en que la liberación se haga:

Considerando que, salvo este caso que todas las leyes reconocen á favor de quienes son desposeídos de su propiedad por débitos, el descubierto exigible es el importe de los cuatro trimestres base necesaria para tramitar la caducidad, y el de los que venzan en lo sucesivo hasta que ésta tenga efecto, uniendo á esa cantidad la que resulta por el valor de los recibos, recargos y costas que procedan, conforme á los artículos 29 y 30 del reglamento de 28 de Marzo de 1900:

Considerando que la doctrina expuesta se debe aplicar á todo caso, aun en aquel en que, habiendo postor, no alcance el tipo del remate á hacer efectivo el total del descubierto, pues no es lícito establecer la excepción que se indica en las conclusiones de la nota del negociado de la Dirección, y que ésta ha hecho suya, proponiéndose se exija por la vía de apremio la parte del descubierto hasta fin del trimestre en que dicho remate se realice, por no ser justo hacer que responda de una obligación, que solo es reclamable á quien es dueño de la mina, el deudor contra el que se dirija el procedimiento, quien

solo debe por el tiempo en que tuvo la propiedad:

Considerando que, por lo expuesto, la exacción á los que incurran en caducidad por falta de pago de canon debe comprender el importe de la anualidad y el importe de los trimestres vencidos hasta que la declaración de caducidad se hace firme y surte efecto, pues hasta entonces no cesa el derecho del concesionario ni la obligación de satisfacer el canon, al cual todavía reserva el Estado el rescatar ó liberar satisfaciendo el total de adeudo, siéndole entonces exigibles los demás trimestres vencidos hasta fin del en que la liberación se haga:

Considerando que el tiempo que requieren los trámites del apremio, liquidaciones, certificaciones, plazos legales y demás que sean forzosos para llegar á la declaración de caducidad y el necesario para que ésta sea firme y pueda surtir efecto, conforme á la Real orden de 12 de Octubre de 1900, y pueda explicar en un crecido número de pertenencias la acumulación de recibos, cantidad que ha motivado esta consulta:

Considerando que si en el caso de ella resulta que alguno ó algunos de los recibos unidos á los expedientes son posteriores á la fecha en que queda firme el acuerdo de caducidad, debe tramitarse la baja y datar en la cuenta correspondiente; y

Considerando que las dudas sobre descubier-to por canon se han de resolver por el Reglamento de los impuestos mineros, en relación con las disposiciones generales vigentes para el régimen de la Minería, sia tener en cuenta preceptos que han sido promulgados para la administración y cobranza de otros tributos, en las que hayan sido resolutorias de casos especiales y aislados, sin carácter de generalidad:

La Comisión permanente del Consejo, opina:

1.º Que las certificaciones á que se refiere esta consulta han de comprender, con relación á cada mina caducada, el importe de los recibos de la anualidad y trimestre sucesivo de ésta hasta el en que quedara firme el acuerdo de caducidad, con más los recargos y costas.

2.º Que en ningún caso, salvo el de liberación á que se refiere el artículo 27 del Reglamento de impuestos mineros, en relación con los 86 y 87 del de 17 de Abril de 1903 y sus concordantes del definitivo de 1905, debe exigirse el importe del canon por trimestres vencidos con posterioridad á la fecha en que queda firme el acuerdo de caducidad.

3.º Que si en el caso objeto de la consulta resultara que los recibos correspondientes á alguna ó algunas de las minas caducadas corresponden á trimestres posteriores á la fecha en que fué firme el acuerdo de caducidad, debe procederse como se indica en el cuerpo de este dictamen; y

4.º Que á la resolución que recaiga debe dársele carácter de generalidad.

V. E. sin embargo, acordará con S. M. lo más acertado.»

En su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde etc. etc.—Madrid 27 de Marzo de 1908.—*Sánchez Bustillo*.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas

## COMPañÍA DEL SUR DE ESPAÑA

He aquí los productos de la Compañía de los caminos de hierro del Sur de España (líneas de Linares y Granada):

	PESETAS
Del 1.º al 10 de Abril de 1908.....	148.041'29
Del 1.º al 10 de Abril de 1907.....	139.176'00
Aumento.....	8.865'29
Del 1.º de Enero al 10 de Abril 1908.	1.416.457'70
Del 1.º de Enero al 10 de Abril 1907.	1.268.287'00
Aumento.....	178.178'70
Acciones..... Francos...	124'00
Obligaciones 6 por 100 Granada, cupón 1.º de Julio de 1908.....	421'00
Idem 3 por 100 Linares, renta fija, cupón 1.º de Octubre de 1908.....	231'51
Idem 3 por 100 Linares, renta variable.....	135'00

## INFORMACIÓN GENERAL

### VAGONES

Está muy adelantada la construcción de los cien vagones que para el transporte de mercancías tiene encargados la Compañía del Sur de España, y en breve empezarán á llegar á este puerto.

Es esta una noticia de gran interés para los mineros comarcanos.

### SUBASTA

El 13 de Junio próximo, se celebrará la subasta para la terminación del primer trozo de la carretera de la Ballabona al barranco Francés, obra importantísima para la minería de Sierra Almagrera y para las ciudades de Vera y Cuevas.

El tipo de subasta es de 108.551 pesetas.

### CARRETERA

Se ha incluido en el plan general de carreteras una que partiendo de Félix enlace en las Hortichuelas con la de Málaga á Almería.

A pesar de tratarse de una mejora muy necesaria, ¿cuántas veces lloverá antes de que se realice!

### ENERGÍA ELÉCTRICA

El proyecto de D. Manuel Berjón, vecino de Almería, para derivar aguas del río Nacimiento, á fin de producir energía eléctrica, ha sido favorablemente informado por el Consejo provincial de Industria y Comercio.

### DEPÓSITOS DE COMERCIO

Ha solicitado D. Pedro Flores establecer depósitos de comercio en el puerto de Almería.

El expediente y el proyecto fueron devueltos la semana anterior al señor Gobernador, por el Con-

sejo provincial de Industria y Comercio, informando que no es competente para resolver en definitiva sobre el asunto.

### INFORME FAVORABLE

En el Gobierno civil de esta provincia se ha recibido, con informe satisfactorio del Consejo de Industria y Comercio, la solicitud de D. Juan Figueroa de Vargas, vecino de Madrid, para habilitar el punto de la costa denominado Majada de los Pastores, para embarque y desembarque de minerales, carbones y frutas.

### EMBARCADEROS

Ha sido desfavorablemente informado por el Consejo de Agricultura de esta provincia, el proyecto de Mr. Ludovico Perreau, de instalar embarcaderos mecánicos en el dique de Levante del puerto de Almería.

### TRACCIÓN ELÉCTRICA

Ha llegado á este puerto una nueva partida de material para la tracción eléctrica de los trenes de mineral entre las estaciones de Gérgal y Santa Fe, en la línea de Linares á Almería.

Es sensible que por culpa de la casa alemana encargada de la construcción de la maquinaria, se retrase un servicio tan interesante para la industria minera del país.

### LIBRAMIENTOS

La Dirección general de Obras públicas ha librado á la Jefatura de esta provincia, después de la visita con que nos favoreciera recientemente el señor González Besada, las cantidades siguientes:

	PESETAS
indemnizaciones de estudios.....	625'00
Indemnizaciones de reparación y conservación.....	3.000'00
Indemnizaciones de puertos, faros y boyas.....	650'00
Obras de defensa de las ramblas de Almería.....	1.000'00
Estudios del puerto de Adra.....	4.980'50
Conservación de carreteras del segundo trimestre.....	33.032'00
Acopios de materiales y jornales de obras por Administración.....	25.000'00
Arbolado y viveros.....	1.100'00
TOTAL.....	69.387'50

### AUTOMÓVILES

Desde hace varios días se encuentra en esta capital, nuestro paisano D. F. de Lázaro, director de la *Gaceta Minera de España*, que se publica en Barcelona, releccionándose su viaje con el establecimiento de un servicio de automóviles para viajes entre Almería y Berja.

Aplaudimos las iniciativas del apreciable compañero, deseando que pronto realice su propósito de extender la mejora al transporte de mercancías.

### ASI SEA

El diputado á Cortes por el distrito de Vélez Rubio ha recibido una carta muy expresiva del director general de Obras públicas, D. Rafael Andrade, en la que dicho señor le manifiesta, que ha ordenado

el estudio de la carretera de Garrucha á los Gallardos de Bédar, como asimismo que se continúe el estudio de la de la estación de Doña María á la de Gádor, á Laujar.

En cuanto á la carretera de Vélez-Rubio á Huerca-Overa (trozo cuarto), ha sido consultado el ministro de Hacienda para la subasta, la cual se anunciará á la brevedad posible.

### **SERVICIO MARÍTIMO**

Entre las enmiendas que han solicitado los Centros comerciales Hispanos-Marroquíes se introduzcan en el proyecto de comunicaciones marítimas, figura el establecimiento de un servicio diario de Almería y Málaga con Melilla, y semanal entre Almería y Málaga con Chafarinas, Peñón de la Gomera y Alhucemas.

De esa manera el desenvolvimiento de intercambio entre España y el Norte de Africa será fácil.

## **Minas de hierro del "Corbull,"**

### II

#### **Criaderos ferruginosos**

Sólamete á título de curiosidad, haremos notar la diferencia que existe entre los de ambas vertientes de la Sierra.

En la parte Sur, desde Fiñana á Velefique, pasando por Escullar, Nacimiento, Gérgal, Oluja y Castro, es ley general que los yacimientos minerales estén constituidos por verdaderos filones que se dirigen próximamente de Norte á Sur, y son por lo tanto sensiblemente normales á la estratificación del terreno.

En la ladera Norte, y sobre todo en la zona de Serón y Bacares á que principalmente nos venimos refiriendo, está completamente comprobado que los criaderos arman en la capa de mármoles micáceos del estrato cristalino, y su formación se debe sin duda á la precipitación de aguas cloruradas por disolución de la caliza constituyendo verdaderos mantos que siguen siempre la estratificación general del terreno.

La zona de Alcóntar es completamente análoga á la de Bacares, y aún pudiera decirse que forma parte integrante de ésta, viniendo á ser el extremo occidental de la misma.

Recorriéndola en toda su extensión, desde la Tética de Nimar al cerro de Palacios, punto este último de la divisoria de las provincias de Almería y Granada, se irá viendo siempre la misma formación geológica, y en todo el espacio referido no dejan de encontrarse afloramientos más ó menos notables de criaderos ferruginosos.

Varían mucho el espesor y grado de mineralización de estos yacimientos, pudiendo citarse como caso verdaderamente notable el de la mina *Minas*, de Bacares, cuya explotación, bastante limitada en la actualidad, embarga casi por entero el cable del Cortijuelo.

No tan potentes como ésta, pero con espesor bastante para ser bien laboreadas, se presentan las capas minerales en otros muchos puntos de esta región que, si no ha llegado al apogeo de su actividad, no es por escasez de la primera

materia, sino por falta de vías por donde arrastrar hasta el ferrocarril de Aguilas todos los productos que buenamente pudiera dar de sí la totalidad de sus minas.

Refiriéndonos concretamente al coto del *Corbull*, agrupación de minas la más importante de cuantas se han demarcado en Alcóntar, diremos que ofrece tantos puntos de semejanza con la de Bacares, que casi todo cuanto se diga de ésta puede aplicarse á aquélla, sin temor de cometer grandes equivocaciones; aunque esta opinión haya que basarla sólamete en el estudio y apreciación de las indicaciones superficiales del terreno.

Pequeñas calicatas abiertas en diferentes sitios, ninguna de las cuales llega á la categoría de labor de investigación, sirven únicamente para demostrar la constancia en la corrida de estos yacimientos; pero en modo alguno pueden dar idea de sus espesores y profundidades.

Hay que creer, sin embargo, en que estas dimensiones son de no escasa importancia. La capa de hierro que pasando por las demarcaciones de las minas *Mi Esperanza*, *El Tío Maroma*, *Morenilla* y *No te fies*, se manifiesta en la trinchera de *El Tío Maroma* con un grueso de más de 5 metros, permite que se abra dentro de su parte mineralizada una labor, como es la trinchera de *Morenilla*, cuya menor dimensión, sin tocar los astiales, es de tres metros en una longitud de veinte, y es cortada después por el barranco del Hierro con una anchura que no baja de 15 metros, bien puede hacer esperar que al ser debidamente reconocida se le encuentre una potencia media más que suficiente para que sus trabajos se lleven á cabo con holgura y economía, dejando la mayor suma de rendimientos á que por tal concepto debe aspirarse.

En cuanto á profundidad, basta fijarse en que alguna de estas cuas afloran en la cima del Cerro del Corbull y en las márgenes del Arroyo del Sahuco, puntos entre los cuales hay un desnivel enorme comparado con la distancia horizontal que los separa. Y observando asimismo el criadero en que se ha abierto la labor conocida por Cuevas del Hierro, en la demarcación de *No te fies*, capa mineralizada cuyo buzamiento es tan grande que se aproxima mucho á la vertical, se le verá manifestarse desde el cauce del Barranco del Hierro en ambas vertientes del mismo hasta considerable altura, sin que haya razón alguna para que deje de profundizar por debajo de los planes del Barranco, tanto ó más de lo que á la superficie aparece.

Como á unos 700 metros del cortijo del Pago, aguas arriba del Arroyo de la Magdalena, empiezan á cubrirse los micacitos por las rocas triásicas que forman el gran bloque del Corbull cuyas manifestaciones ferruginosas son en extremo abundantes.

En la margen derecha del Barranco del Escribano, afloran, á más de la capa antes mencionada, otras dos bien distintas que corresponden sensiblemente en altitud con los afloramientos que hay á Norte de la mina *Pepín*, á todo lo largo de la vertiente izquierda del Arroyo de la Magdalena.

Parece como si por efecto de una presión inferior se hubiese abierto el terreno en el sentido del eje del Arroyo, partiéndose las capas minerales en dos porciones que se manifiestan respectivamente á uno y otro lado del mismo; y vienen á corroborar esta idea la presencia de los micacitos en la confluencia del barranco y Arroyo citados y la circunstancia de que las capas de la derecha buzan al N. E. y las de la izquierda al N. O.

Puede, pues, decirse que estas capas ferríferas, cuyo número é importancia relativa se desconoce hasta ahora, se extienden con raras soluciones de continuidad, de Poniente á Levante desde la divisoria de las provincias hasta el Arroyo del Sahuco, que distan entre sí cuatro kilómetros próximamente.

Y teniendo presentes las razones alicidas para suponer que la profundidad y espesor de estos yacimientos corresponden á la longitud, no es muy aventurado asegurar que en el Corbull se encuentran reunidos los elementos que son necesarios y suficientes para llevar á cabo la explotación de sus hierros en condiciones de obtener grandes rendimientos.

#### Cantidad de mineral aprovechable

Cuanto se diga en las actuales circunstancias respecto á este extremo, no puede pasar de ser una hipótesis más ó menos bien razonada; la carencia en estas minas de labores de reconocimiento nos impide dar una cifra que exprese terminantemente la cantidad de hierro beneficiable.

Resumiendo, sin embargo, todos los antecedentes que quedan expuestos respecto á la forma y manera en que se manifiestan sus yacimientos; teniendo presente que algunas de las capas mineralizadas ofrecen una longitud de corrida de más de 3 kilómetros y presentan en algunos puntos espesores superiores á 5 metros; teniendo además en cuenta que son varias las capas explotables, y que en la configuración topográfica del suelo se encuentran indicios racionales de que estos criaderos alcanzan gran profundidad, creemos quedarnos muy por debajo de la verdad si consideramos el conjunto de estas masas minerales como formando una sola capa de 2 kilómetros de longitud por 100 metros de profundidad y 4 metros de potencia, dimensiones que corresponden á un volumen de 800.000 metros cúbicos, y equivalen á una cantidad algo superior á 1.500.000 toneladas de mineral aprovechable.

#### Calidad del mineral

Los diversos análisis á que éste se ha sometido no acusan una gran riqueza en tipos de hierro, pero ofrece la ventaja de ser bastante calizo, tener muy poca sílice y carecer de impurezas y gangas perjudiciales.

La clase es *hematites parda* y algunos de los elementos que entran en su composición se hallan, según el promedio de los análisis verificados, en la proporción siguiente:

Hierro.....	52 por 100
Sílice.....	2'50
Fósforo.....	trazas
Cobre.....	0'00

Este mineral resulta, pues, bastante rico en hierro para soportar perfectamente los gastos de extracción y transporte, tiene excelentes condiciones para la fundición y se presta á la mezcla con otras clases que necesitan mejorar su calidad por este medio.

### COMPANÍAS Y SOCIEDADES

#### **Sindicato anglo-español**

Para iniciar negocios mineros y metalúrgicos en España, se ha constituido en Londres un Sindicato anglo-español, con un capital de 10.125 libras esterlinas dividido en 10.000 acciones de una libra y 2.500 liberadas.

#### **Los Altos Hornos.**

El año 1907 no ha sido malo para la industria siderúrgica, y los Altos Hornos, de Bilbao, la Sociedad más importante de España en dicho ramo, han realizado una campaña fructífera que les permite distribuir 60 pesetas por acción. Es una consecuencia, no sólo de la elevación de los aranceles, sino de la concordia entre los industriales de dicho gremio.

La Sociedad ha vendido en el extranjero una parte de su producción: 8.472 toneladas de palanquilla y llantón y 34.168 de rieles para varios países.

#### **Compañía de Riotinto.**

Se ha publicado la Memoria en 1907 confirmando lo que la GACETA MINERA DE ALMERIA adelantara en uno de sus últimos números.

Los beneficios netos del ejercicio, después de deducir los gastos de administración, los impuestos y las diversas cargas, se elevan á 1.807.096 libras. Este importe se establece después de aplicar libras 18.684 á la cuenta de desarrollo y extensiones, y libras 18.600 á cargas fijas sobre el mineral extraído. En 1906, después de hechas las mismas deducciones, el beneficio neto fué de libras 2.211.295.

La baja de los cursos del cobre ha provocado, pues, una disminución de beneficios de unas 400.000 libras.

#### **«El Guindo», Sociedad minera.**

Es un negocio que se presenta hasta ahora en condiciones inmejorables, pues para el año 1907 ha logrado un beneficio de 1.794.428 pesetas.

El capital primitivo de 2.500.000 pesetas, ha sido elevado á 20.000.000 por canje de las acciones, sin desembolso alguno. Si las ganancias se conservan en igual proporción que hasta aquí, los accionistas primitivos habrán aumentado ocho veces su capital y cobrarán 8 1/2 por 100 de dividendo. Este hubiera sido aún mayor de no haber sobrevenido la baja en el precio de los minerales. Aunque no se aumente el dividendo para dotar convenientemente las reservas, que son un capítulo esencial en negocios mineros, el que nos ocupa parece llamado á un porvenir brillante.



# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

## IMPUESTO DEL 3 POR 100 SOBRE EXPLOTACIÓN.-MINAS.-4.º TRIMESTRE DE 1907

DECLARACIONES DE PRODUCTOS PRESENTADAS EN PLAZO REGlamentARIO POR EL CITADO TRIMESTRE Y A LOS EFECTOS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO

MINAS	TÉRMINO	DUEÑO Ó EXPLOTADOR	CLASE DE MINERAL	NÚMERO DE		Valor íntegro del q. métrico.		IMPORTE TOTAL		3 por 100 del valor íntegro.	
				Quintales	Kilgs.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
San Indalecio	Nijar	Sociedad Stolberg y Wetsfalia	Plomo A.	5	»	10	90	54	50	6	79
id.	id.	La misma	id.	19	»	9	05	171	95	»	»
San Fernando	Enix	Rafael Fillias Cid	»	0	»	0	»	0	»	0	»
San Friderberto	Pechina	Juan Pérez Ruiz	Plomo	59	»	12	40	731	»	21	95
San José	Abrucena	José Román Moreno	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San José	Pulpi	José Ubeda	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San José	Nijar	Sociedad Stolberg y Wetsfalia	Plomo A.	128	»	9	63	1.232	64	36	98
San Vicente Ferrer	Cuevas	Manuel Ribet Oar	id.	300	»	1	60	480	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	400	»	»	10	40	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	800	»	»	10	80	»	»	»
San Tesifón	Fondón	El mismo	id.	15.200	»	»	10	1.520	»	»	»
San Manuel y Amigos	Enix	Juan Lucas Romero	»	0	»	0	»	0	»	0	»
San Antonio	Cuevas	Miguel Gabín Roldán	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Manuel	id.	Sociedad Tesoro Monte Cristo	id.	0	»	0	»	0	»	0	»
id.	id.	Manuel Ribet Oar	id.	300	»	3	55	1.065	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	600	»	1	60	960	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	600	»	»	10	60	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	1.000	»	»	10	100	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	4.000	»	»	10	400	»	»	»
Santa Librada	Dalfas	Enrique Salmerón	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa Iníria	Escúllar	Manuel González Giménez	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Rosa segunda	Huércal	Manuel Rodríguez	id.	7	70	18	63	143	45	4	30
Santa Rosa	Enix	Diego Navarro	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Rita de Gómez	Huércal	Miguel Navas Miralles	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa Catalina	Bédar	Chávarri Lecoq y Compañía	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa María de la Cabeza	Cuevas	Francisco Calderón	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa Matilde	id.	Sociedad minera Almagra	Hierro	66.780	»	50	»	33.390	»	1.001	70
Santa Margarita	Laujar	Juan Lucas Romero	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa Ana	Cuevas	Luis Siret Cels	»	0	»	0	»	0	»	0	»
Santa Susana	Laujar	Manuel Pérez Benavente	Plomo A.	92	»	12	»	1.104	»	»	»
id.	id.	El mismo	id.	92	»	12	»	1.104	»	»	»

La GACETA MINERA DE ALMERIA salva su responsabilidad respecto al presente estado, pues se atiene exactamente al original del Boletín Oficial.—(Continuará.)

## JURISPRUDENCIA

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCIÓN IMPORTANTE**

En recurso contencioso entablado por el peritísimo minero D. Francisco Soria, gerente de la Compañía Minera de Monte Negro, ha recaído el siguiente auto, que publicamos íntegro por vestirse evidentemente gran importancia legal.

AUTO.—Resultando que presentada en el mismo día 19 de Julio de 1906, en el Negociado de Fomento del Gobierno de Granada, dos solicitudes, una de D. Angel Giménez Trujillo, denunciando una mina llamada *Casualidades*, que se registró con el número 24.882, y otra de don Enrique Hernández Pariente, como representante de don Rafael García Mejías, denunciando el mismo terreno, con el nombre de *San Rafael*, que fué registrada con el número 24.883, el Gobernador en 27 de Agosto de 1906 concedió prioridad á lo solicitado por Giménez Trujillo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Ley de 29 de Diciembre de 1868 y en el artículo 18 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Resultando: Que contra éste acuerdo del Gobernador, dedujo recurso de alzada don Enrique Hernández Pariente, que fué resuelto por la R. O. de 9 de Febrero de 1907, en la cual se revocó la providencia apelada por la que se admitió como primera la solicitud de registro de *Casualidades*, y como segunda la del nombrado *San Rafael*, que se anule en su consecuencia la inscripción hecha en el libro talonario del Negociado de minas, sentando de nuevo las solicitudes, de modo que la de *San Rafael* aparezca presentada antes que la de *Casualidades*, corrigiéndose en el mismo sentido en los expedientes la hora de presentación y la numeración que se les ha dado en la Jefatura, ordenando al propio tiempo que ésta disposición se entendiese con carácter general y aplicable en lo sucesivo á los casos análogos que pudieran ocurrir, y fundándose para ello en que la prioridad debe determinarse por el orden con que á la mesa del Oficial encargado de recibir las instancias lleguen los registros segun el ganado con anterioridad en el local de espera que las da entrada en la Oficina.

Resultando: Que contra esta R. O. dedujo recurso contencioso el Procurador don Antonio Pintado, en nombre de don Francisco Soria Romera, cesionario de don Angel Giménez Trujillo, y formalizó la demanda con la súplica de que se revoque dicha R. O. declarando no haber lugar á anotar la inscripción hecha en el talonario del Negociado de Minas de la provincia de Granada á favor de don Angel Giménez Trujillo, ni á corregir el número de ésta y el de la de Hernández Pariente, y declarando también la prioridad en la presentación del registro y por consecuencia la prioridad de la mina en favor del primer denunciante, ó sea de Soria, como cesionario de Giménez Trujillo.

Resultando: Que emplazado el Fiscal para contestar la demanda, ha alegado la excepción

de incompetencia, fundada en el precepto del artículo 89 de la Ley de Minas.

Visto siendo ponente el Magistrado don Senén Canido.

Visto el artículo 1.º de la Ley de lo Contencioso Administrativo que dice: «El recurso Contencioso Administrativo podrá interponerse por Administración ó por los particulares contra las resoluciones Administrativas que reúnan los requisitos siguientes: 1.º Que causen estado. 2.º Que mande la Administración en el ejercicio de sus facultades regladas. 3.º Que ordenen un derecho de carácter administrativo establecido anteriormente en favor del demandante, por una ley, un reglamento ú otro precepto administrativo.»

Vistos los números 2.º y 3.º del artículo 89 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, que dice: «Acercas de las Reales órdenes en minería cabe recurso por la vía contenciosa para ante el Consejo de Estado. 2.º Contra aquéllas por las que se confirmen ó desestimen las providencias dictadas por los Gobernadores concediendo ó negando la propiedad de minas, escoriales, terrenos y galerías generales. 3.º Contra las que se dicten declarando la caducidad de una concesión».

Considerando: Que la cuestión planteada en el presente recurso, sobre la prioridad en la presentación de los registros mineros, de tal manera afecta y tan intensamente se relaciona con la de propiedad, que su resolución, sino la prejuzga con respecto á las facultades de la Administración no puede menos de influir en la concesión de la misma respecto á los dos registros *Casualidades* y *San Rafael*.

Considerando: Que una cuestión de esta naturaleza no puede ni debe ser resuelta sin entrar á examinar el fondo del asunto, pues tal como viene formulada y suscitada por el Fiscal la incidental de incompetencia, por estimar que el recurso no está comprendido dentro de los que autoriza la ley de minas, al resolver ésta cuestión previa puede imposibilitarse el denunciante para ulteriores reclamaciones respecto á la propiedad de que ha de ser la primera base y fundamento.

Se declara no haber lugar á la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, y vuelvan los autos al mismo para que conteste á la demanda dentro del término de la Ley, con certificación de este auto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección Legislativa*.—Madrid 28 de Diciembre de 1907.—*Fermín H. Iglesias*.—*José González Blanco*.—*Evaristo de la Riva*.—*Senén Canido*.—*Alvaro Becerra*.—*Licenciado Luis María Lorente*.

## VÍAS Y OBRAS

**EL FERROCARRIL DE CALASPARRA Á ALMERIA**

Recibimos noticias muy satisfactorias para cuantos se interesan por la construcción de ese camino de hierro, ó sea para todos los que ansían el progreso y la vida del país.

La Compañía inglesa que se ocupa actualmente en el asunto, ha patentizado, construyendo otras líneas importantísimas en el extranjero, su competencia en los problemas ferroviarios y sus elementos para resolverlos.

Según los informes por nosotros adquiridos—informes de muy autorizado origen—ingenieros y economistas de gran autoridad se ocupan activamente los actuales días en reformar la Memoria del ferrocarril de Calasparra á esta capital, la que efecto de los muchos años transcurridos desde que se redactara, no expresa con entera verdad la presente riqueza del país y disminuye, por tanto, la importancia del tráfico.

Además, de Almería se han remitido recientemente á Londres multitud de planos y de antecedentes, para que el estudio que se practica sea todo lo acabado que exige la gran importancia del negocio, y dentro de breves días se enviarán otros, ha muy poco pedidos por el personal encargado de la redacción de la nueva Memoria.

Como dato demostrativo de la seriedad de los propósitos que animan á la Compañía inglesa, diremos que al recorrer su personal recientemente el trazado de la línea, ha hecho algunos registros mineros que juzga de importancia.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de cuanto vaya sucediendo en este vitalísimo asunto, congratulándonos mucho de comunicar hoy impresiones tan satisfactorias.

## INFORMACIÓN MINERA

### En trabajos

En el importante grupo de minas que tiene en el barranco Francés la empresa Desaguadora, se ha dado comienzo al reconocimiento de diversos pozos y desatoro de labores, asegurándonos que en un plazo bastante breve se empezarán en grande escala los trabajos de exploración y explotación.

### Punto habilitado

La *Gaceta* del 24 de Abril último publica un Real decreto, habilitando el punto denominado Casa-Fuerte, en las proximidades de Almería, para el embarque de minerales.

### Buena mina

Ya se ha terminado la comunicación de las labores principales en la nueva planta de explotación que se propone acometer la Compañía de Aguilas, como partidaria, en la excelente mina *San Luis Gonzaga*. Se espera para muy pronto el castillete de hierro, cables y demás que colocará á esta mina al nivel de las primeras de Almagrera.

### Suspensión de labores

A causa de la depreciación de los hierros en los mercados extranjeros, han suspendido sus trabajos las minas de Escullar, de esta provincia, quedando en la ociosidad muchos braceros.

### Un filón

En la mina *Elisa*, sita en el barranco Latorre, de Almagrera, se ha cortado recientemente en el pozo que tiene instalado el mecánico, un potentísimo y rico filón á los 300 metros de profundidad. Este filón tiene una corrida explorada en riqueza que mide actualmente 60 metros, continuando los trabajos de reconocimiento.

### Sigue el desastre

La persistente crisis que domina los mercados de metales, ha obligado á la *Sociedad Minera de Almagrera* á suspender una gran parte de los trabajos de explotación que seguía en Herrerías.

El director de dicha empresa ha resistido cuanto es posible antes de tomar aquella resolución; pero ante la enormidad de las existencias acumuladas, se vió obligado á ello, como ha ocurrido en la casi generalidad de los distritos mineros de España.

### Sierra de Bédar

Es casi completa la paralización de los trabajos mineros.

La Compañía de Aguilas ha dedicado su actividad á labores de investigación. Sólo explota para cumplir con los propietarios de las minas el mínimo estipulado. La Compañía inglesa ha despedido á muchos de sus operarios y la de Chávarri ha paralizado los trabajos en algunos yacimientos.

### Ya es hora

*El Ferrocarrilico*, de Cuevas, dice que en la presente varada son muchas las minas que de nuevo han reanudado sus trabajos, contándose entre ellas las que explotan la Sociedad Argentífera de Almagrera, la Compañía de Aguilas, y las que posee la sociedad Stolberg y Westfalia.

### Minas desaguadas

Indudablemente la empresa desaguadora de Almagrera ha dado más impulso á sus bombas, puesto que en estos últimos días han desaparecido por completo las aguas en las minas *Como de Flores* y *Medio Mundo*, que son las que más profundidad alcanzan en el barranco Francés.

### En Cartagena

Durante la anterior semana se exportaron por el vecino puerto los siguientes productos minerales:

Plomo argentífero.....	358.400 kilos
Ídem desplatado.....	106.500 »
Mineral de hierro.....	1.000.000 »
Plata en lingotes.....	1.937 »

### De estudios

Hoy habrán llegado á la Alpujarra, para estudiar aquellas minas, treinta alumnos de la Academia de Ingenieros, acompañados de un profesor.

### Ingeniero

El distinguido ingeniero D. Pedro Mesa llegó ayer á Fiñana á inspeccionar los importantes trabajos que por cuenta del Banco Franco-Español se practican en la mina de cobre *Juanita*, de aquel término.

## INFORMACIÓN AGRÍCOLA

**De Guadix.**

Existía gran disgusto entre los labradores, en vista de la intensidad del frío, dado lo adelantado de la estación, pues perjudicaba en gran manera, no solamente á los cereales, sino que también á la remolacha, que se halla naciendo, y á toda la arboleda, que ya se encuentra florida.

Los últimos días mejoró algo el tiempo.

**De Almuñécar.**

Ha dado principio la campaña en la fábrica azucarera «Ingenio de Nuestra Señora de la Victoria». Las primeras pruebas de densidad son satisfactorias, pues algunas cañas se pagan á más de 0'50 pesetas arroba, con arreglo á su graduación.

También principiaron las operaciones en la fábrica «La Encarnación», propiedad del *trust*. Se dice que la campaña de una y otra fábrica será de treinticinco días, pues aunque la caña este año es riquísima en grados, está pequeña y por tanto rinde poco peso.

**De Albox.**

En este pueblo, y en todos los comarcanos, preséntase el año agrícola en excelentes condiciones.

Aunque los fríos sentidos recientemente infundieron el temor de que la cosecha no pasaría de regular, el cambio de temperatura y la fecunda, aunque no muy abundante lluvia, de los pasados días, imprimen mejores esperanzas de una provechosa recolección.

**De La Calahorra.**

Han sido tan intensos los fríos que se dejaron sentir en la última quincena, que los papares y remolachares no han podido germinar, y unido esto á las pertinaces lluvias, la mayor parte de los trozos de patatas y semilla de remolacha depositados en la tierra se han podrido, teniendo que sembrarse de nuevo.

**De Vélez-Rubio.**

Las heladas de estos días pasados han producido perjuicios en las tierras laborables de los términos de Chirivel, María y Vélez Blanco.

En las tierras de este término que no se abonaron, temen los labradores perder por completo la cosecha.

**De Dalías.**

El año agrícola se presenta inmejorable en este campo y puede afirmarse que en toda la dilatada zona.

A no sobrevenir una desgracia inesperada, la recolección será abundantísima, empezando á compensar el desastre de tantos años anteriores.

**De Granada**

Con motivo de las últimas abundantes lluvias, han mejorado los sembrados notablemente.

Antes, por las fuertes heladas, temían los cereales—los trigos y las cebadas especialmente—un color macilentó puericadísimo, lo que tenía muy preocupados á los labradores. Ahora ese color tan desagradable ha desaparecido algo gracias al buen tiempo.

Lo que necesita la tierra, ya que está bien saturada de humedad, es calor, el que empezó á iniciarse á mediados de la semana pasada.

**De Bedar.**

Tanto en este pueblo como en los comarcanos la cosecha de cereales se presenta muy bien, por la oportunidad de las recientes lluvias, que han sido abundantes.

**De Baza.**

Por fin cesaron las lluvias y entramos en tiempo primaveral.

Los campos están hermosos y los labradores tan satisfechos de ver que son recompensados en sus sementeras.

## EXPOSICION HISPANO-FRANCESA

**ALMERÍA EN ZARAGOZA**

Los agrarios almerienses harían bien acudiendo á la Exposición hispano-francesa que vá á celebrarse en Zaragoza el próximo mes de Mayo. Productos tiene nuestro país que de seguro serían admirados en el gran certámen.

GACETA MINERA DE ALMERÍA

Eso, en un suelto menudo de una sección cualquiera, dijo esta Revista en su número del día 5 de Marzo.

Y, en efecto, ¡los agrarios almerienses no han ido con sus productos á la Exposición de la ciudad invictal!

Pero como la ley de las compensaciones tiene que regir forzosamente, la riqueza minera de Almería, si estará gallardamente representada en el gran certámen.

El cuerpo de ingenieros de minas de la provincia, en concordia con el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, han realizado el milagro... La Diputación y el Ayuntamiento, dando las pesetas necesarias para sufragar los gastos de transporte, contribuyeron á que la Almería minera sea un número interesantísimo en ese alarde de vida hispano-francesa que desde el viernes de la anterior semana se está ofreciendo en la legendaria capital del histórico Aragón.

He aquí la lista de los magníficos ejemplares de minerales de todas clases enviados á la Exposición, lista que por sí solo bastaría á dar idea de la importancia de la riqueza almeriense en ese ramo de la producción:

*La Soberana* y *La Granadina*, de plomo, en Fondón; *Chinchil a* y *San Marcos*, de id. Huércal; *Santa Rosa* y *El Colorín*, de zinc, en Enix; *León de plata*, de id., en Sierra de Baza; *El tío Caniyitas*, de id., en Huércal; *La burra* y *Cosualidad*, de id., en Nijar; *El general*, de cobre, en Escullar; *San Marcos*, *El tío Canillitas*, *La chiscarra* y *Los compadres*, de cobre y plata, en Huércal; *Lo opacible* y *La perla negra*, de hierro, en Benahadux y Canjáyar; *Victoria*, de hierro magnético, en Tabernas; *Alcantarilla*, *Brillante*, *Mariquita*, *Por si acaso*, *Salvador*, *Anchuras* y *Tenerife*, de hierro, en Tabernas; *Tenerife* y *Gavilán*, de carbonato de hierro, en id.; *Provi-*

dencia, de hierro, en Tabernas y Almería; *Rectificación, Martes, Aguilá y Gavilán*, de hierro, en Tabernas; *San Antonio y San Juan*, de id., en Sorbas; *Gracia, Manuela, Piárica, Riqueza y Visto*, de hierro, en Lucainena; *Manuela*, de pinta de hierro y carbonato de hierro, en id.; *Buen viento corre*, de azufre mineral y azufre de calcarona, en Gádor, y muestras de la cantera de mármol veteado de Dalías.

De la hermosura de los ejemplares enviados, se formará idea sabiendo que el de *La Granadina*, de Fondon, pesa 33 kilos con el 80 por 100 de riqueza.

Aunque no están representados, ni mucho menos, todos los distritos ni todos los productos de la provincia, aplaudimos la iniciativa y el esfuerzo de los autores de la idea.

---

## OFERTAS Y DEMANDAS

---

### Minas de hierro

Don Antonio López García, de Huércal-Overa, ofrece dos minas de mineral de hierro del 54 por 100 en ley metálica, tituladas *El Secretario* y *Genoveva*, con abundantes filones á la superficie y colindantes con la rica mina *San Raimundo* y distantes dos kilómetros á la estación más próxima del ferrocarril y á sesenta kilómetros del puerto de Aguilas. Para más informes pueden dirigirse á expresado señor.

---

## REGISTROS MINEROS

---

### Provincia de Almería

Don Juan Martínez Castillo, de Almería, ha solicitado la propiedad de 36 pertenencias de mineral de hierro, *El Rey*, término de Olula de Castro.

Don Juan A. Martínez Rodríguez, de Almería, 42 ídem, *La Niña*, paraje cerro del Cáliz, Serón.

Don Ubaldo Abad, de Almería. 8 ídem, *Marroques*, paraje Cuevas del Tesoro, Bacaes.

Don Francisco Clemente Baeza, de Guadix, 41 ídem, *Equivocada*, parajes Cerro de los Esparteros y Rincón de Piedra Negra, términos de Huércal y Benahadux.

Don Alfonso Agudo Maldonado, de Lucainena, 12 ídem, *San Idefonso*, paraje los Arejos, Sorbas.

Don Laudelino Moreno, de Gérgal, 45 ídem, *El Distrito*, paraje Loma del Mayor, Gérgal.

### Otras noticias

Por don Francisco Fernández Rodríguez, se ha interesado del gobernador el oportuno permiso para practicar labores en el registro *El Acuerdo*, número 30.876, de Beninar.

Por el juez de instrucción de esta capital, se ha oficiado al gobernador civil solicitando el embargo del registro minero *Demasia á la mina Los Malagueños*, núm. 27.599, del término de Gérgal.

Por real orden del ministerio de Fomento, ha sido desestimado el recurso de alzada iniciado por don Francisco Espinar Cachá, contra el decreto del gobernador civil de esta provincia, que declaró la

cancelación del registro titulado *Los mineros chiflados*, del término de Níjar.

Don Manuel Sánchez Viciano ha constituido el depósito de 152'50 pesetas, para atender á los gastos de las operaciones facultativas que han de practicarse en el expediente minero titulado *La Muñeca*, núm. 39.874, del término de Dalías.

Por el gobernador se ha acordado la cancelación del registro *Santo Tomás*, de Pulpí, del que es dueño D. José Alvarez Estrada, vecino de Madrid, por no haber espacio suficiente para demarcar las cuatro pertenencias que el interesado solicita.

Don Juan Linares Brotulay, vecino de Abruena, ha renunciado la propiedad del registro número 30.845, *La amistad*, de Vicar.

Don Miguel Company Ugarte ha presentado en el Gobierno un escrito, solicitando la demarcación del registro núm. 30.663, *San Expedito*, de Fiñana.

Don Rafael Caparrós Pérez, ha interesado permiso para practicar labores en el registro número 30.654, titulado *La Calzada*, de Fiñana.

Don Salvador López Aznar, ha interesado se le conceda prioridad en el registro núm. 30.437, titulado *Cinco Amigos*, de Gérgal.

Don Francisco Gómez Fernández, ha interesado la demarcación del registro titulado *Julio*, número 30.511, de Vélez Rubio.

Don Juan Bautista López Carvajal, vecino de Lorca, ha renunciado lo propiedad del registro *Toledana*, de Vélez Blanco.

Don Manuel Sánchez Viciano, ha aclarado el punto de partida del registro *La Muñeca*, de Dalías.

El gobernador ha declarado la no admisión del registro *El Acuerdo*, de Berja, del que es autor don Francisco Hernández Rodríguez, por no haberse aclarado bien el punto de partida.

El gobernador ha admitido la propiedad de los registros *Mi Florinda*, de Sorbas, de mineral de hierro; *Segunda cobardía*, de ídem, de Sorbas y Lucainena, y *La Virgen de los Dolores*, de ídem, de Canjáyar.

El gobernador ha admitido la propiedad del registro núm. 30.875, *La Unión*, de hierro, de Olula de Castro.

Para que presenten el papel de pagos al Estado, correspondiente á las pertenencias demarcadas y títulos de propiedad, se concede por el gobernador un plazo de diez días á los dueños de los registros *Tomasito, Jerónimo, Serpiente, Sopiye, Simuso, La gota de veneno, Pepito, Mi Miguelito y Miguel Navas*.

A don Antonio Caballero López, dueño del re-

gistro *El Ruiseñor*, de Nacimiento, se le concede un plazo de quince días para que retire de la Jefatura de Minas el título de propiedad.

Por don Salvador López Aznar se ha interpuesto recurso de alzada contra el decreto del gobernador fecha 24 de Abril, sobre derecho de prioridad del registro *Es gundo*, propiedad del reclamante, sobre el titulado *Cinco amigos*.

El gobernador ha accedido á la solicitud de don Rafael Caparrós Pérez, dueño del registro *La Calzada*, de Fíñana, de adelantar labores.

Se ha desestimado la protesta presentada por don Luis Mañas Sesé, dueño del registro *La cobardía*, de Sorbas, contra el titulado *La coqueta*, de dicho término.

El gobernador ha aprobado la propiedad del registro *La Constancia*, de Cuevas, de que es dueño don Miguel Morata Cano.

#### Provincia de Granada

Don Francisco Montes del Castillo ha solicitado la propiedad de 24 pertenencias de la tercera sección, con el nombre de *Júpiter*, en Ugijar.

El mismo 75 idem, *Urano*, en igual término.

El mismo 48 idem, *Saturno*, en el indicado término.

El mismo 48, *Neptuno*, en aquel término.

Don Juan Antonio Martínez Rodríguez, cien idem, *Ma tres*, término de Baza.

El mismo cuarenta y dos idem, *El Niño*, en Cúllar Baza.

Don Manuel Díaz Tello 24 idem, plomo, *María del Valle*, en Monachil.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los días y términos que á continuación se expresan:

Del 4 de Mayo al 8, *San José*, en Orgiva y Vélez Benaudalla, de D. José M.<sup>a</sup> Padial Bonachera, y *Mauricio*, de D. Laureano Padial Bonachera, en Vélez Benaudalla.

Del 9 al 16, *Actividad*, de D. Cayo Pérez Lacalle; *San Antonio*, de D. José Arroyo Rodríguez; *Adelaida*, del mismo señor, en Baza.

Del 17 al 24, *José Arroyo*, de D. José Arroyo Rodríguez; *La Sagrada Familia*, de D. Joaquín Díez Arqueros; *Ampliación á Santa Teresa de Jesús*, de D. Antonio Navarrete Mario, y *Las dos Amelias*, de D. Gabriel García Nieto, en Baza.

Del 25 de Mayo al 1.<sup>o</sup> de Junio, *Las dos Amelias* y *Carmela*, en Baza, de D. Gabriel García Nieto.

#### Provincia de Murcia

D. Cristobal Zapata Sánchez, de Mula, solicita 30 pertenencias de hierro *Las Dos Hermanas*, término de Mula.

D. Antonio Rojas García, de Cieza, 5 idem de Molina y Ulea.

D. Luis Brugarolas Pérez, de Murcia, 26 idem *Juana*, de Cartagena.

Don Joaquín Marta, de Cartagena, ha solicitado una demasia para la mina denominada *Mguel Zapata*, de hierro, sita en termino de Cartagena.

Don Eduardo Argente, de Madrid, 18 pertenencias de hierro «Número seis», en Aguilas.

#### Provincia de Jaén

D. José Justo Díaz Angita, de Alcalá la Real, solicita 20 pertenencias de carbón *La Alegría*, del término de Alcalá la Real.

D. Juan Blasco Languino, de Fuencaiente, 28 de plomo, *El Uno*, de Andújar.

D. Angel Carrillo y Polo, de Madrid, una demasia para la mina de plomo *Isabel*, de La Carolina.

Desde el 7 al 30 de Mayo se practicarán por el personal de la Jefatura de Minas, las siguientes demarcaciones.

Desde el 7 al 14 las de *Non-plus-ultra*, *El Siniestro* y *La Soledad*, del término de Santa Elena, y *El Complemento*, de La Carolina.

Desde el 15 al 22, las de *Soledad*, *Mayoral*, *Bienvenida*, *El Problema* y *Santiago*, de Santa Elena.

Desde el 23 al 30, las de *Santiago* y *Mejorana*, de Santa Elena.

#### Provincia de Ciudad Real

Se declara franco y registrable el terreno comprendido por las minas *Nobel I* *Nobel II* y *El Aguila*, del término de Mestanza, por renuncia expresa de su dueño don Enrique Bernardín.

El Gobernador civil deniega la autorización que pide don Eduardo García Bautista para trabajar en un registro minero *Viento Portas*, del término municipal de Mestanza.

Don Tomás Segura Avila ha solicitado 24 pertenencias de manganeso con el nombre de *Virgen del Rosario*, en término de Valenzuela.

#### Provincia de Huelva

Don Alejandro de la Cortina, en nombre de la Sociedad Minas de cobre de Nerva, ha solicitado un registro entre las concesiones *Juan Manuel*, *Segunda María*, *Tercera María* y *Concepción*, en Valverde del Camino.

Don Emilio Naranjo Lossa, 21 pertenencias de hierro, *Silvación*, en Calañas.

#### Provincia de Sevilla

Don Ricardo Gómez ha solicitado 20 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de *Concha*, término de Guillena.

Han sido aprobadas las demarcaciones de los registros mineros titulados «San Fernando,» de Villanueva del Río; «Santa Francisca del Castillejo,» de Peñafior; «Santa Domitila,» Lora del Río; «Santa Fé;» «San Carlos» y «Rosarito,» en Cazalla; «Rosario,» «Burguillos;» «La Nena,» «San Pedro» y «Doiores,» en Alanís.

#### Provincia de Córdoba

Don Antonio Redondo Herrero, 60 idem, *Trinidad*, Pozo Blanco.

Don Carlos Hosking, 10 idem, *La Fortuna*, en Hinojosa.

Don Antonio Aguilar y Gala 16 idem de hierro, *Visitación*, en Fuente Ovejuna.

Don Antonio Redondo Herrero, 42 idem, en Pozo Blanco.

Don Andrés Berral Cejal ha solicitado 20 pertenencias de mineral de plomo *Piedras Blancas*, término de Córdoba.

Don Pedro Gómez Millán, 20 idem, *Santito*, en Córdoba.

Don Andrés Chastel, en nombre de la Sociedad Minera y metalúrgica de Peñarroya, 31 de plomo, *Aimadenes Cuartos*.

Don Antonio Sánchez López, 20 de hierro, *Carmen*, en Torrecampo.

Don Andrés Chastel, en nombre de la Sociedad Minera y metalúrgica de Peñarroya, 14 de plomo, *Majano*, en Fuente Ovejuna.

Don Esteban Romero, 20 de hierro, *Tres Amigos*, en Montoro.

INFORMACIÓN MERCANTIL

Minerales y Metales

Londres 28—4—908,

Plomo.—Mercado firme.

Español dulce, de L. 13-5-00 á 13-8-9.

Inglés, de L. 13-10-00 á 13-12-6.

Plata.—Por onza, peniques 25 1/16.

Zinc.—Mercado flojo.

Corriente, de L. 21-0-0 á 21-2-6.

Especial, » » 21-10-0 á 21-15-00.

Mercurio.—Primeras manos, de L. 8-5-0.

Segundas » » » 8-2-6.

Antimonio.—Regulos, de L. 33-00-00 á 34-00-00.

Cobre.—Standard contado, de L. 57-15 á 58-00.

» á 3 meses » » 58-15 á 58-10.

Tough, contado, » » 61-10 á 62- --.

Best Selected » » » 61-10 á 62- --.

Plancha » » » 75.

Estaño.—Calidad G M, cont.º L. 145-5 á 145-15:

á 3 meses » 143 -- á 143-10.

Liquidación » 144 -15

Hierro.—Middlesbró n.º 3 contado 1 51-5.

A un mes » 49-8.

A tres » 48-9.

Liquidación » 51-1 1/2

SECCIÓN DE VARIEDADES

España y sus posesiones

He aquí lo que cuesta á nuestra patria cada año el prestigio de la bandera en las posesiones siguientes:

	PESETAS
Melilla, Ceuta, Chafarinas, Alhucemas, Peñón y Marruecos; según presupuestos.....	14.000.000
Déficit presupuesto de posesiones de Guinea.....	2.000.000
Futura línea de Barcelona á Fernando Póo.....	787.300
Futuras subvenciones, líneas de España, Norte de Africa, Marruecos, Río de Oro, calculadas.....	1.000.000
Puertos y otras construcciones en Ceuta, Melilla, Chafarinas, ect....	1.000.000
<b>Pesetas.....</b>	<b>18.787.300</b>

Minas de Riotinto

En otro lugar de este beneficios durante el año mos aquí algunos otr acaba de publicarse.

La cantidad de pi 641.585 toneladas 1.265.090 para trat 1.906.675 tonelad

La cantidad consumidora 632.307 en 1

Del total

de 37 000

é Ingiat.

Las expec

ron de 308.18

1908, han alca:

El cobre grou.

nas ha sido de 21.2.

portada de cobre fino e.

das 11.066, ó sea, en total,

LABORATORIO QUÍMICO

LABORATORIO QUÍMICO DE

A. AMOUROUX y L. FONTA.

Ing. Químico.

Ingeniero agrónomo.

Bilbao: Calle Colón de Larreategui, 35, y calle Marqués del Puerto

Huelva: Calle de Sevilla, 22, duplicado.

ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS DE MINERALES

ARBITRAGES

Contratos para minas á precios reducidos.

ABONOS

Tierras.—Vinosa. Lías.—Alcoholes. Aguas

Pídase la Tarifa genera'.

Coto minero 'Rincón del Duque,

Con el anterior epígrafe publica una apreciable revista profesional las siguientes líneas, que á título de información reproducimos:

«Una empresa que se ocupa de negocios industriales, y entre ellos preferentemente de minas, ha tomado en arriendo varias y registrado otras, formando un grupo de unas cien hectáreas en el paraje denominado *Rincón del Duque*, término municipal de Gérgal, provincia de Almería.

Según nuestras noticias, se propone acometer con gran actividad los trabajos para terminar la exploración, y pronto se comenzarán labores para su explotación, proponiéndose dar gran impulso á todo, con objeto de que el transporte de mineral se pueda efectuar en los primeros meses del año próximo, habiéndose realizado ya los estudios preliminares para la construcción de un ferrocarril que una el Coto con la estación de Gérgal.

Se trata de una explotación de filones de hierro de una ley de 58 á 60 por 100, análogo en su constitución geológica á los que existen en las minas de la *Compañía Soria*.»

REVISTAS

*Minera é Industrial de*  
 á publicarse en la  
 ones una revista  
 omos recibido.  
 r al saludo del  
 deseándole lar-

le Contri-  
 nos ha re-  
 dinaria

de esa  
 pais.

edral, D., Bar-  
 ha remitido un  
 del glorioso obispo y  
 no de la ciudad y díbe-

esante, que acredita la gran  
 amor al estudio de su autor, á  
 los el recuerdo, felicitándole por  
 seguido.

**MERCADO DE ALMERIA**

	Peretas
<b>HARINAS</b>	
Blanca marka 000, los 100 kilos.....	40,50
» 1. <sup>a</sup> 00 » » .....	39,00
Extra Figueras.....	44,00
Corriente .....	39,00
Harina Maíz, arroba.....	3'25
» lacteada, bote .....	1,50
<b>BACALAO</b>	
Inglés superior, arroba.....	15,00
Labrador » .....	11,00
<b>ACEITES</b>	
Aceite arroba.....	14,00
<b>SALVADOS</b>	
Los 100 kilos 1. <sup>a</sup> .....	20,00
» » 2. <sup>a</sup> .....	19,00
<b>ARROCES</b>	
Los 100 kilos.....	41,00
<b>JABONES</b>	
Rocamora caja de 46 kilos.....	35,00
Blanco » » 50 » .....	44,00
Oleina » » 60 » .....	47,00
<b>PIMIENTO MOLIDO</b>	
Lata de arroba.....	14,00
<b>PAPEL ESTRACILLA</b>	
La bala.....	13,00

GARBANZOS

	Peretas
Del país, arroba.....	6,50
Mazaganes.....	5,50

AZÚCARES

Clase P. G., arroba.....	14,00
Cortadillo, los 25 kilos.....	37,00

PASTAS

Fina arroba.....	7,00
Corriente idem.....	6,00

HABICHUELAS

Targas, los 46 kilos.....	20,00
Cortaslos 46 » .....	18,00

AVELLANAS

Cribada 1. <sup>o</sup> arroba.....	10,50
-------------------------------------	-------

CACAOS

Cuba (el millar) .....	8,50
Caracas » .....	10,00

VARIOS

Café tostado, el kilo.....	3,50
Thé » .....	4,50
Pepita de almendra, arroba.....	25,00
Brujías el kilo.....	2,25
Azafrán 1. <sup>a</sup> , libra.....	40,00
Pimienta, 1 kilo.....	4,50
Clavillo » .....	4,50

CEREALES

Trigo, fanega.....	13,50
Cebada » .....	7,25
Lentejas » .....	14,00
Maíz los 100 kilos.....	25,00

**LABORATORIO QUÍMICO**

DE  
**Don Fernando Moldenhauer**

INGENIERO QUÍMICO ALEMÁN

ESTABLECIDO EN GARRUCHA (ALMERIA)

DESDE EL AÑO 1860

En este antiguo como acreditado Laboratorio, se hacen toda clase de análisis de minerales, aguas, abonos, combustibles, orinas, etc.

También se dedica á la toma de muestras que fuesen necesarias, á precios convencionales.

Para los análisis, se remiten tarifas á quien lo solicite.

Tip. de Fernández Murcia,